

Expediente: **248/23**

Carátula: **QUIROGA TAMARA DANIELA C/ NIEVA NELIDA DEL VALLE Y OTRA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/11/2023 - 04:38**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - NIEVA, NELIDA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - ANDRADA, CANDELA PAULA-DEMANDADO

90000000000 - FLORES, MIGUEL FERNANDO-DEMANDADO

20080649860 - QUIROGA, TAMARA DANIELA-ACTOR

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 248/23



H3040168745

**AUTOS: QUIROGA TAMARA DANIELA c/ NIEVA NELIDA DEL VALLE Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°248/23.**

**INFORME ACTUARIAL:** En 22/11/2023 presento a despacho informando a la Sra Jueza que de la compulsa de autos se advierte que no estaba cargado en el sistema el domicilio digital del letrado MANUEL ANGEL SANTILLAN patrocinante de la actora. Consecuencia de ello, no se le notificó correctamente los decretos de fecha 13/11/2023 y 21/11/2023 respectivamente. Por otra parte, informo que se procedió a la carga del domicilio digital del letrado antes mencionado. Secretaría.

Monteros, 22 de noviembre de 2023.

1) Téngase presente informe actuarial que antecede. 2) Notifíquese a la actora en el domicilio digital denunciado, los decretos de fecha 13/11/2023 y 21/11/2023 . *"Monteros, 13 de noviembre de 2023.- Pase a despacho para resolver sobre la elevación en consulta del presente Amparo a la Simple Tenencia remitido por el Juez de Paz de Amaicha del Valle.-NC Fdo. Dra. Maria Gabriela Rodriguez Dusing" "Monteros, 21 de noviembre de 2023. Atento a la naturaleza y gravedad de la tematica expuesta "cuestión indígena y violencia de género", con el objetivo de procurar una solución respetuosa de los principios y garantías constitucionales de todas las partes involucradas en este proceso, en uso de las facultades conferidas por el Art 135 del C.P.C. y C. ordeno convocar a una audiencia de conciliación la que se celebrará por ante la Proveyente y a la que deberán concurrir: 1) La parte actora.*

2) *La parte demandada.* 3) *El Cacique de la "Comunidad Indigna de Amaicha del Valle Sr. Miguel Fernando Flores.* 4) *Un representante del Consejo de Ancianos de la Comunidad.*

*Así mismo y a fin de contar con una institucion que colabore con un posible acuerdo se invita a participar de la audiencia antes citada a un representante de la Secretaria de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Tucumán. A sus efectos, señálese el día 21 de Diciembre de 2023 a hs. 10:00. Se informa que a los fines de coordinar la asisitencia a la audiencia el telefono al que debrán comunicarse es el de éste Juzgado (0381- 156592997). Se hace constar que las partes deberán ser notificadas en sus domicilio real a*

*traves del Juzgado de Paz, y a la Secretaria de Derechos Humanos a traves de oficio a su casilla digital.NSV*

**Actuación firmada en fecha 22/11/2023**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.